

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá,

24 JUN. 2022

Alimentos. **2015-00527**

En atención a lo solicitado por la demandante, y una vez examinado el expediente, se advierte que en este proceso no se ordenó el impedimento de salida del país al señor JOSÉ NELSON MAESTRE SAAVEDRA.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ